



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

I. Datos Generales de la Calificación

Código **Título**
CTUP0340.01 Conducción de transporte público colectivo

Propósito

Esta calificación se integra por el conjunto de competencias laborales que se requieren en la operación de vehículos en la modalidad de transporte colectivo considerando la revisión del vehículo, la operación del transporte público de pasajeros, la información y atención que se le proporciona a los usuarios.

Nivel de Competencia: Dos

Justificación del Nivel Propuesto

Las funciones realizadas requieren de responsabilidad y autonomía, que el candidato a evaluar responda a situaciones no rutinarias, contingencias y eventualidades que en ella se presenten y a condiciones de presión y seguridad en el servicio. La persona organiza su trabajo y cumple con disposiciones jurídicas que le permitan un desempeño y la atención al público usuario y ciudadanía con seguridad, cortesía y eficiencia.

Fecha de Aprobación	Fecha de Publicación	Tiempo en que deberá revisarse
24/05/2000	07/07/2000	2 año(s) después de la fecha de publicación.

Justificación

Se considera que en este plazo se podrá evaluar su impacto y pertinencia en el sector del transporte urbano de pasajeros.

Área de Competencia

Transporte

Subárea de Competencia

Transporte por vehículos automotores

Tipo de Norma

Nacional

Cobertura

Aproximadamente a 600,000 trabajadores que realizan la función de conducción del transporte público urbano de pasajeros, concesionarios, premisionarios y empresas afines .

Desarrollada por el Comité de Normalización de Competencia Laboral del Transporte Urbano de Pasajeros



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

II. Unidades de Competencia Laboral Obligatorias que Conforman la Calificación

Código	Título	Clasificación
UTUP0856.01	Mantener en condiciones de operación el vehículo de transporte público colectivo	Específica

Propósito de la Unidad

Presentar los parámetros requeridos para que el candidato se pueda evaluar en la función de revisión de los sistemas y componentes de la unidad, evaluarlos y reportarlos a fin de que el vehículo esté en condiciones de operación, permitiendo un trabajo seguro y eficiente.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia Código Título del Elemento

1 de 2	E02193	Determinar las condiciones de operación del vehículo de transporte público colectivo
--------	--------	--

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La verificación de las condiciones del vehículo se realiza comparando rangos de operación con los determinados en los manuales del vehículo.
2. La verificación de fluidos se realiza comparando sus condiciones con las especificaciones técnicas determinadas en los manuales del vehículo.
3. La verificación de las condiciones de las llantas se realiza considerando las especificaciones técnicas y las condiciones de uso del vehículo.
4. La superficie inferior del vehículo y la carrocería están verificadas de daños u objetos que puedan afectar o impedir la operación.
5. El vehículo cumple con las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente en materia de tránsito.
6. En el reporte de las condiciones de operación de los sistemas y componentes del vehículo, están señaladas las anomalías detectadas.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Campo de aplicación

Categoría:

Clase:

1. Sistemas y componentes del vehículo: . Eléctrico
. Neumático
. Mecánico
. Frenado
. Transmisión
. Motriz
. Carrocería

2. Condiciones de las llantas: . Desgaste
. Presión

Evidencia por desempeño

1. La verificación del vehículo, en una ocasión.
2. La verificación de los fluidos, en una ocasión.
3. La verificación de las condiciones de las llantas, en una ocasión.

Evidencia por producto

1. El vehículo en condiciones de higiene y seguridad, en dos ocasiones.
2. Reporte de las condiciones de los sistemas y componentes del vehículo, de una semana.
3. La superficie inferior del vehículo y la carrocería libres de daños, en una ocasión.

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencias por producto:

1. Reporte de las condiciones del vehículo.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación de la verificación de las condiciones del vehículo se realizará en situaciones reales antes de iniciar el recorrido.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Referencia Código Título del Elemento

2 de 2 E02194 Atender fallas menores del vehículo de transporte público colectivo

Crterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La atención a fallas menores del sistema eléctrico se realiza de acuerdo con los rangos de operación y las medidas de seguridad e higiene, determinadas en los manuales del vehículo.
2. Las llantas están en condiciones de operación conforme especificaciones técnicas y condiciones de uso.
3. Los niveles y condiciones de los fluidos de los sistemas y componentes cumplen con las especificaciones técnicas determinadas en los manuales del vehículo.

Campo de aplicación

Categoría:

Campo:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Sistema eléctrico: | . Circuitos eléctricos
. Bandas
. Baterías |
| 2. Condiciones de las llantas: | . Desgaste
. Presión |
| 3. Fluidos: | . Agua y anticongelante
. Lubricantes
. Refrigerante
. Líquido de frenos |

Evidencia por desempeño

1. La atención a fallas menores del sistema eléctrico, en una ocasión.

Evidencia por producto

1. Niveles y condiciones de los fluidos en el radiador, el motor y frenos.
2. Llantas en condiciones de operación en dos ocasiones.

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencias por desempeño:

1. Atención a fallas menores del sistema de eléctrico en una ocasión.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realiza en situaciones reales, observando la forma en que se atienden las fallas menores del vehículo antes de iniciar el recorrido.

En caso de no presentarse corrección alguna, en una simulación se procederá a la atención a fallas.

Código	Título	Clasificación
UTUP0857.01	Operar el vehículo de transporte público colectivo	Específica

Propósito de la Unidad

La unidad se integra con los parámetros requeridos al aspirante a fin de que se pueda evaluar en la conducción de un vehículo de transporte colectivo, considerando a las combis, micros, minibuses, midibuses y autobuses, la forma en que cumple con las disposiciones normativas y regulatorias en la transportación de pasajeros, proporcionando un servicio con seguridad, confort y calidad.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia Código Título del Elemento

1 de 2 E02195 Conducir el vehículo de transporte público colectivo

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La conducción del vehículo de transporte público colectivo cumple con la normatividad de tránsito.
2. La conducción del vehículo de transporte público colectivo cumple con el servicio autorizado.
3. En la conducción se cumple con la señalización e indicaciones viales de control de tránsito.
4. Las maniobras de ascenso y descenso de pasaje se realizan de acuerdo con las disposiciones de tránsito.
5. Las condiciones de operación del vehículo están verificadas durante la conducción.
6. En la conducción de transporte público de pasajeros se aplican las técnicas de manejo defensivo.
7. La conducción cumple con las disposiciones viales ante condiciones externas.
8. Las condiciones de seguridad e higiene del vehículo están de acuerdo con las disposiciones de tránsito.
9. El cobro del servicio está de acuerdo con la tarifa autorizada por las autoridades de tránsito.
10. La recaudación se entrega de acuerdo con la modalidad del transporte.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Campo de aplicación

Categoría:

Clase:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. Condiciones de recorrido: | <ul style="list-style-type: none">. Tiempo. Ruta. Intervalo. Frecuencia. Velocidad. Pasajeros autorizados |
| 2. Condiciones externas: | <ul style="list-style-type: none">. Climáticas. De tráfico. Condiciones de suelo y pavimento. Vialidad. Accidentes y emergencia |
| 3. Condiciones del vehículo: | <ul style="list-style-type: none">. De los componentes. De los sistemas |
| 4. Normatividad de tránsito: | <ul style="list-style-type: none">. Leyes. Reglamentos |
| 5. Esquema de tarifas: | <ul style="list-style-type: none">. Trayecto. Horario. Tarifas especiales |
| 6. Esquemas de recaudación: | <ul style="list-style-type: none">. Por recorrido. Por semana. Por día |



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Evidencia por desempeño

1. El cumplimiento del servicio autorizado, en dos recorridos.
2. La forma en que se cumple con los señalamientos e indicaciones viales, en dos recorridos.
3. La aplicación de las técnicas de manejo defensivo, en un recorrido.
4. La forma de conducir ante condiciones externas, en un recorrido.
5. La forma en que entrega la recaudación de un recorrido.

Evidencia por producto

1. Maniobras de ascenso y descenso de pasajeros, en un recorrido.
2. El vehículo en condiciones de operación, en un recorrido.
3. El vehículo en condiciones de seguridad e higiene, en un recorrido.
4. El cobro del servicio en un recorrido.

Evidencia de conocimiento

1. Normatividad de tránsito.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencias por desempeño:

1. El cumplimiento del servicio autorizado, en dos recorridos.

Evidencias por producto

1. Maniobras de ascenso y descenso de pasajeros.

Lineamientos Generales para la evaluación

Se realizará en situaciones reales, en un vehículo de transporte público colectivo en un recorrido normal.

La evaluación de la evidencia de conocimiento se realizará por medio de un cuestionario y entrevista directa con el operador.

La evaluación de la conducción ante condiciones externas sugiere se lleve a cabo en situaciones simuladas.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Referencia Código Título del Elemento

2 de 2 E02196 Acreditar la documentación requerida en la conducción del transporte público colectivo

Críterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. Los documentos vigentes señalados por las autoridades de tránsito están disponibles durante la conducción.
2. La documentación en caso de accidente de tránsito está disponible de acuerdo con la normatividad aplicable.
3. La realización de los trámites administrativos de control vehicular se acreditan conforme a lo previsto por la autoridad competente.
4. La constancia médica acredita que está físicamente apto en la conducción de vehículos de acuerdo con la normatividad de tránsito.
5. Las placas del vehículo corresponden a las emitidas por las autoridades de tránsito.
6. La realización de trámites en los casos de robo o extravío de la documentación están conforme a lo previsto por la autoridad competente.

Campo de aplicación

Categoría:

Campo:

1. Documentación: . Del operador
. Del vehículo

Evidencia por desempeño

1. La realización de trámites administrativos de control vehicular, en una ocasión.
2. La realización de trámites en los casos de robo o extravío de la documentación en una ocasión.

Evidencia por producto

1. Documentación vigente, en una ocasión.
2. Documentación en caso de accidente, en una ocasión.
3. Constancia médica, en una ocasión.
4. Placas del vehículo, en una ocasión.

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencia por desempeño:

1. La realización de trámites administrativos de control vehicular.

Evidencia por producto:



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

1. Constancia médica.
2. Documentación vigente.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará en situaciones reales.

La documentación se revisará al inicio del recorrido.

En una simulación se realizarán los trámites de control vehicular, robo de documentos y accidentes.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Código	Título	Clasificación
UTUP0858.01	Proporcionar atención e información a los usuarios del transporte público colectivo	Específica

Propósito de la Unidad

La unidad está diseñada para evaluar la competencia laboral del candidato en la atención a usuarios, atendiendo requerimientos de información y orientación de los servicios que se prestan, quejas y sugerencias.

Elementos que conforman la Unidad

Referencia Código Título del Elemento

1 de 2 E02198 Informar de los servicios del transporte público colectivo

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La información de los servicios cumple con las necesidades del usuario.
2. El reporte de quejas y sugerencias del servicio está canalizado al centro de operación .
3. La información de la tarifa autorizada, se comunica de acuerdo con las disposiciones de tránsito.

Campo de aplicación

Categoría: Clase:

1. Información: . Oral
. Escrita

Evidencia por desempeño

1. La forma por la cual se proporciona información a usuarios, en un recorrido.
2. La información de la tarifa autorizada, en un recorrido.

Evidencia por producto

1. Reporte de quejas y sugerencias del servicio, en dos ocasiones.

Evidencia de conocimiento

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencias por desempeño:

1. La forma en la cual se proporciona orientación e información a usuarios.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará en situaciones reales, en un vehículo de transporte colectivo en trayecto. La información escrita se refiere a toda aquella información que se encuentra fija en la unidad y la proporcionada por las autoridades de tránsito y de la empresa.

En entrevista directa se preguntará con referencia al tratamiento que da al reporte de quejas y sugerencias del servicio.

Referencia Código Título del Elemento

2 de 2 E02197 Atender a los usuarios del transporte público colectivo

Cráterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. La comunicación con el usuario durante el recorrido se establece de forma clara y precisa.
2. La presentación personal cumple con los requisitos establecidos al servicio que se presta de acuerdo con la normatividad de tránsito.
3. La atención al usuario en situaciones extraordinarias se realiza de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad de tránsito.
4. La atención a usuarios con circunstancias especiales se realiza de acuerdo con la normatividad de tránsito.

Campo de aplicación

Categoría:	Clase:
1. Comunicación con el usuario:	. Directa . Indirecta
2. Presentación personal:	. Institucional . Personal
3. Situaciones extraordinarias:	. Siniestros . Accidentes . Ilícitos
4. Circunstancias especiales:	. Discapacitados . Niños . Mujeres embarazadas . Personas de la tercera edad



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

Evidencia por desempeño

1. Comunicación con el usuario durante un recorrido.
2. Atención a usuarios con circunstancias especiales, en un recorrido.

Evidencia por producto

1. Presentación personal, en dos ocasiones.

Evidencia de conocimiento

1. Atención a usuarios ante situaciones extraordinarias.

Evidencia de actitudes

Responsabilidad

Evidencia de desempeño:

1. Comunicación con el usuario.
2. Atención a usuarios con circunstancias especiales.

Lineamientos Generales para la evaluación

La evaluación se realizará en situaciones reales, en un recorrido.

La evaluación referente a la atención a usuarios ante situaciones extraordinarias, se realizará por medio de una simulación.

La evaluación referente a la forma en que se comunica con el usuario se realizará en situaciones reales en un recorrido, en el caso de no darse esta situación, en entrevista directa se le pedirá que señale la forma en que proporcionaría información al usuario.